



RES. DECECO № 1195.17 **EXPEDIENTE Nº 6317/09** Salta, 06 DIC 20174

VISTO: La RES.DECECO № 1003/17 de esta Facultad, mediante la cual se otorga a la alumna Gabriela Elizabet LEAÑEZ, L.U. № 519.225, equivalencia de la asignatura Estructuras y Procesos aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 106 obra el Acta Nº 035, Libro 9F, de Fecha 05.12.17, donde informan los señores profesores: Carlos Alberto Yarade, Oscar René Maigua y María de los Ángeles Exeni que la alumna Gabriela Elizabet LEAÑEZ, aprobó los temas, especificados en el Artículo 1º de la RES.DECECO Nº 1003/17.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece en el Artículo № 11 que: "La Facultad emitirá la resolución de aprobación de asignaturas por equivalencias, en donde se deberá hacer explícitas la/s asignatura/s de la Universidad de origen con la/s cual/es se concede la equivalencia, consignando entre paréntesis la nota obtenida en la/s misma/s, incluido los aplazos si los tuviere."

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, **RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Gabriela Elizabet LEAÑEZ, L.U. № 519.225, equivalencia total de la asignatura Estructuras y Procesos: Libro: C7, Acta: 1890, Nota: 4 (cuatro), Fecha: 31/07/2003, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy y el tema: "Organización Jurídica de la Empresa, especificado en el Artículo 1º de la RES.DECECO Nº. 1003/17, por la asignatura ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Establecer que la aprobación por equivalencias de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la alumna Gabriela Elizabet LEAÑEZ, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cr Hugo Ignacio Llimós Vicedecano a/c del Despacho

FCEJyS - UNSa